

*ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 214/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (A.P.N.), hijo de doña Eva María Naranjo Jiménez, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 18 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte. 174/10. Acuerdo de ampliación plazo para resolver en procedimiento desamparo ordinario respecto del menor (C.M.F.) hija de doña Olga Fernández Fernández, DNI 24.235.649-C.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar y el acogimiento temporal con familia extensa.*

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María José Flores Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de

Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de octubre de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar y el acogimiento temporal con familia extensa, referente al menor F.J.C.F. expediente núm. 352-1996-290000020-1.

Málaga, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en los expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptado en los expedientes núm. 352-2006-21000371-1 y 352-2006-21000372-1, relativo a las menores N.D.D. y Y.D.D., al padre de las mismas don Juan José Donoso Gómez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores Y.D.D. y N.D.D.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro de la menor del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.10.2010 adoptada en el expediente núm. 352-2009-00003638-1 a los padres de la menor L.R.V.L., don Antonio Valero Garrido y doña Consuelo López Pérez, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 8 de abril de 2010 sobre la situación de desamparo y la tutela asumida sobre la menor L.R.V.L.
2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el director del centro Prado de Sta. María de Hornachuelos (Córdoba), cesándose el acogimiento residencial de la misma en el Centro Pablo Neruda de Roquetas de Mar (Almería).
3. El régimen de relaciones personales de la menor será a propuesta del centro y valoración de la Unidad Tutelar, según la evolución del tratamiento de la misma.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.